



# GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 14/18 de abril de 2024

## CONTENIDO

- Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, al primer trimestre de 2024.
- Aprobación para declarar como Recinto Oficial, las instalaciones del Auditorio Municipal del Centro Cultural del Municipio de Chiconcuac, para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac.
- Solicitud de licencia temporal por causa justificada, sin goce de sueldo presentada por el Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024.
- Acuerdo por el que se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a la Lic. Lady Diana Montes Flores, del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro.
- Acuerdo por el que se designa como Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico al C. Eduardo Pérez Soriano, del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro.



SIN TEXTO

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 91 fracciones VIII, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña**  
**Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,**  
**Estado de México**  
**Administración 2022-2024**

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, han tenido a bien aprobar y expedir:

- **Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, al primer trimestre de 2024.**
- **Aprobación para declarar como Recinto Oficial, las instalaciones del Auditorio Municipal del Centro Cultural del Municipio de Chiconcuac, para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac.**
- **Solicitud de licencia temporal por causa justificada, sin goce de sueldo presentada por el Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024.**
- **Acuerdo por el que se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a la Lic. Lady Diana Montes Flores, del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro.**
- **Acuerdo por el que se designa como Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico al C. Eduardo Pérez Soriano, del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro.**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

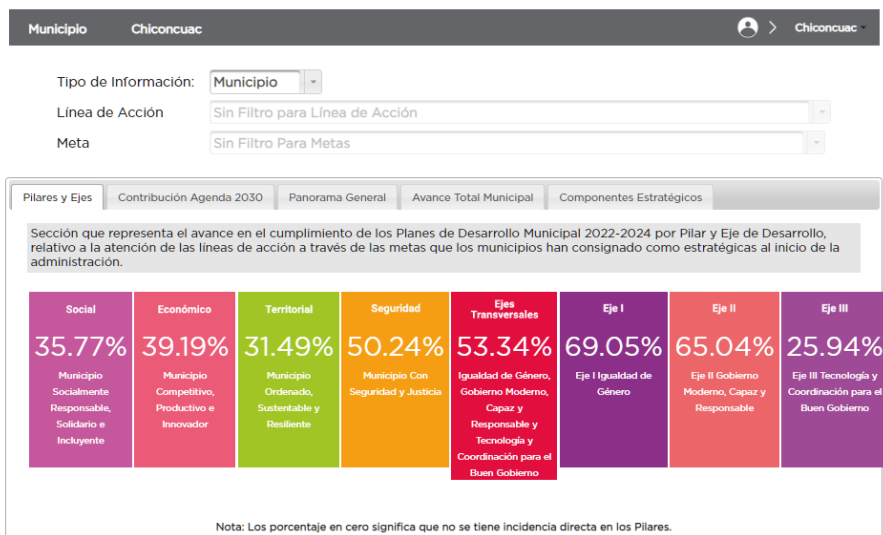
**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **QUINTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

**QUINTO.** – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, al primer trimestre de 2024. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio número Planeación/056/2024, de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Chiconcuac, a través del que solicita poner a consideración de los integrantes del Cabildo, la exposición y aprobación del Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, al primer trimestre 2024, lo anterior en apego a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. -----

Siendo importante señalar que en dicho informe se identifican los objetivos, estrategias y líneas de acción atendidas al primer trimestre de 2024, mismas que muestran el estado de avance que presenta el Plan de Desarrollo Municipal, en vinculación a las metas propuestas al inicio del ejercicio, por lo que se presentan los avances a través del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo SIMED.





El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----  
**CERTIFICA**  
-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **SEXTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

**SEXTO.** – Propuesta, discusión y en su caso aprobación para declarar como Recinto Oficial, las instalaciones del Auditorio Municipal del Centro Cultural del Municipio de Chiconcuac, para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, con el propósito de estar en posibilidades de atender la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto, programada para llevarse a cabo en fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, y aprobada a través de la emisión de la convocatoria respectiva, en la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, es necesario llevar a cabo la aprobación para declarar recinto oficial las instalaciones del Auditorio Municipal del Centro Cultural del Municipio de Chiconcuac, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----  
**ACUERDO ORDINARIO N° 350**  
-----

**ÚNICO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones XXXIX y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en alcance a la Base V de la convocatoria para Sesión de Cabildo Abierto aprobada en la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintidós de marzo del año en curso, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, la designación del Auditorio Municipal como Recinto Oficial para la celebración de Sesión de Cabildo Abierto. -----

-----  
**ATENTAMENTE**  
-----

**LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,**  
**ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **SEPTIMO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

**SEPTIMO.** – Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de licencia temporal por causa justificada, sin goce de sueldo presentada por el Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento el contenido del oficio CHI/SEC/117/2024, signado por el Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, a través del que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en alcance a lo establecido en el artículo 41 párrafo sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicita licencia temporal por causa justificada sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio de su cargo como Secretario del Ayuntamiento, con efectos a partir del día veinticinco de abril y hasta el tres de junio de dos mil veinticuatro, lo anterior, para atender asuntos de carácter personal, solicitud que se expone ante los integrantes del Cabildo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO ORDINARIO N° 351**-----

**ÚNICO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXXIX y XLVIII, y 41 párrafo sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, la solicitud de licencia temporal por causa justificada, sin goce de sueldo presentada por el Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, para separarse del cargo del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad al presente punto. -----

**ATENTAMENTE**

**LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,**  
**ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **OCTAVO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

**OCTAVO.** – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a la Lic. Lady Diana Montes Flores, del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, en relación al punto anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a fin de contribuir al correcto funcionamiento de la Administración Pública Municipal de Chiconcuac, Administración 2022 - 2024, se pone a su consideración designar como Encargada de Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento a la Lic. Lady Diana Montes Flores, del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro, haciendo mención que una vez concluido el periodo de su Encargo de Despacho, deberá de incorporarse a la dependencia administrativa municipal a la que se encuentra adscrita. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO ORDINARIO N° 352**-----

**ÚNICO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXXIX y XLVIII, y 41 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, la designación como Encargada de Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento a la Lic. Lady Diana Montes Flores, del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad al contenido del presente punto. -----

**ATENTAMENTE**

**LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,**  
**ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**



El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **NOVENO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

**NOVENO.** – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se designa como Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico al C. Eduardo Pérez Soriano, del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, en relación al punto anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a fin de contribuir al correcto funcionamiento de la Administración Pública Municipal de Chiconcuac, Administración 2022 - 2024, se pone a su consideración designar como Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico al C. Eduardo Pérez Soriano, del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro, haciendo mención que una vez concluido el periodo de su Encargo de Despacho, deberá de incorporarse a las funciones de la dependencia administrativa municipal a la que se encuentra adscrito. -

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO ORDINARIO N° 353**-----

**ÚNICO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXXIX y XLVIII, y 41 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, la designación como Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico al C. Eduardo Pérez Soriano, del periodo comprendido del veinticinco de abril al tres de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad al contenido del presente punto. -----

-----  
**ATENTAMENTE**

**LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,**  
**ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, promulgo el presente Acuerdo en la Presidencia Municipal de Chiconcuac, Estado de México, el dieciocho (18) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024). Cúmplase. - Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México. Rúbrica. Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento. Rúbrica.

**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS**

**PRIMERA REGIDORA**  
**BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO**

**SEGUNDO REGIDOR**  
**CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES  
DURAN**

**TERCER REGIDORA**  
**ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA**

**CUARTO REGIDOR**  
**LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON**

**QUINTO REGIDOR**  
**JOSE MANUEL SALAZAR COSIO**

**SEXTO REGIDOR**  
**JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO**

**SEPTIMA REGIDORA**  
**MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ**

**LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,**  
**ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

SIN TEXTO



# GACETA MUNICIPAL



**CHICONCUAC**  
*Continuemos Creciendo Juntos*



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024